



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
 HOSPITAL BASE VALDIVIA
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
 SUBDEPTO. ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
 MSCHF/CSP/RDT/SSG/GZM

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia, 004061 26.02.2024

VISTOS: Solicitud de Dirección del Hospital Base Valdivia, regularizar cargos de Enfermeras (os) de la Unidad paciente crítico adulto; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Los Ríos; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 008449 con fecha 28.04.2023 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Unidad de paciente crítico adulto en Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS ENFERMERA/OS EN UNIDAD PACIENTE CRÍTICO ADULTO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 02 cargos.
- 2) Planta : Profesional.
- 3) Calidad Jurídica : Contrata.
- 4) Horas : Cuarto turno.
- 5) Grado : 12 EUS.
- 6) Renta bruta : \$1.901.689 total haberes
- 7) Lugar de desempeño : Unidad paciente crítico adulto del Hospital Base Valdivia.
- 8) Jefatura Directa : Enfermero (a) Supervisor (a) Unidad paciente crítico adulto.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) Título: Título profesional de Enfermero/a, otorgado por una Universidad reconocida y acreditada por el Estado.
- d) Certificado de registro de inscripción en Superintendencia de Salud.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- f) Experiencia laboral obligatorio Según lo establecido en el DFL 2017:
 - 1 año de experiencia laboral como enfermera (o) en centros de salud pública o privada.
 - 3 años de experiencia laboral como enfermera (o) en unidades de paciente crítico adulto.
- g) Capacitaciones
 - Obligatorias:
 - Curso reanimación cardiopulmonar avanzado adulto ACLS vigente al menos los últimos 5 años
 - Curso Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 80 horas al menos los últimos 5 años
 - Deseables:
 - Diplomado/Magíster/Especialización de Manejo Paciente Crítico.
 - Curso/diplomado en cuidados intensivos.
 - Curso/diplomado en Ventilación Mecánica Avanzada (VMI-VMNI) y/o cursos de actualización.
 - Curso/diplomado en manejo de pacientes neurocríticos.
 - Curso/diplomado en manejo de paciente traqueostomizado.
 - Curso/diplomado en manejo avanzado de heridas y ostomías.
 - Cursos/diplomados asociados a gestión hospitalaria.
 - Curso/diplomados asociados a calidad y seguridad del paciente.
 - Curso/diplomados asociados a liderazgo y trabajo en equipo.
 - Curso/diplomados asociados a trato usuario.
 - Otros cursos asociados al manejo del paciente crítico.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Enfermera/o clínico encargado de efectuar la atención directa e integral aplicando el proceso de enfermería a los pacientes críticos a su cargo. Ejecuta las acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico y toma decisiones de acuerdo a su competencia profesional en el contexto de la gestión del cuidado, así mismo, es responsable de la administración eficiente de los recursos disponibles, cumpliendo funciones de tipo asistencial, administrativo, educativo y de supervisión del personal a su cargo, velando por el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en la prestación de servicios del HBV. La labor a desarrollar se efectuará por medio de un cargo en 4° turno rotativo.

Funciones del cargo:

1. Otorgar atención clínica oportuna e integral al paciente en condición crítica, con el más alto nivel de calidad.
2. Planificar la atención de enfermería de acuerdo a criterios de riesgo dependencia, integrando al equipo de enfermería, el paciente y la familia en la atención, para ello, deben aplicar instrumentos de valoración (CUDYR ERUPP/ escala sedación, entre otras.)
3. Gestionar adecuada de recursos disponibles, referir a jefatura problemas detectados y resolver en ausencia de esta, según responsabilidades asignadas.
4. Capacitarse en el manejo de pacientes críticos, así como también en el manejo de insumos y equipamiento involucrado en su atención. Conocer normas y protocolos vigentes asociados a su puesto de trabajo.
5. Supervisar el personal a cargo (otras profesionales de su área, técnicos paramédicos y auxiliares) respecto a cumplimiento de normas e instrucciones establecidas en su puesto de trabajo y en la institución
6. Mantener actualizados los registros clínicos cumpliendo normativas institucionales vigente, apoyo en la monitorización de indicadores e implementación de planes de mejora asociados.
7. Participar activamente en actividades de capacitación y actualización del equipo de salud y familiares conforme las necesidades pesquisadas.
8. Fomentar trabajo en equipo coordinado y eficiente, favoreciendo ambientes de trabajo armónicos y resguardando la continuidad de la atención dentro de toda la UPC (UCI/UTI).
9. Respetar y hacer respetar la Ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales
10. Propender a una comunicación expedita binomio paciente - familia y/o red de apoyo, facilitar la presencia de familiares junto al paciente en proceso de fin de vida.
11. No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		
N°	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Proactividad	3
2	Trabajo Bajo presión	3
3	Empatía y Habilidades Vinculares	3
4	Planificación y Organización	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- Equipo de trabajo:** Equipos de salud UPC adulto (médico tratante, residente, enfermera supervisora, enfermeros clínicos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, químico farmacéuticos, terapeuta ocupacional, nutricionista, psicólogo, TENS, auxiliar de servicio, personal administrativo y otros profesionales)
- Superior directo:** Enfermera Jefe Servicio Clínico Paciente Crítico Adulto.
- Coordinación Interna:** Subdepartamentos Atención Cerrada (servicios clínicos); Departamento apoyo clínico y terapéutico; Unidad Gestion Centralizada de Camas.
- Coordinación Externa:** Otros Hospitales de la Red y otras Unidades de paciente Crítico.
- Condiciones laborales:** La jornada laboral es en sistema de 4° turno, garantizando la continuidad de la atención de la unidad a la que pertenecen, ello implica cubrir turnos ante ausentismo programados y no programados, en su unidad y otras de acuerdo a necesidad de la Institución. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de la evaluación de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Los Ríos, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título enfermera (o)
- Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido su respectiva entidad. Firmado y timbrado.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermera/ calificada. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- CV formato libre (Propio).

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional e inscripción en Superintendencia de Salud, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **26.02.2024 hasta el 04.03.2024.**

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Depto. Gestión del cuidado de enfermería o quien designe con derecho a voto.
- Jefatura de enfermería de la Unidad Paciente crítico adulto o quien subrogue con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, derecho a voz.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurrales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Enfermera/o de la Unidad paciente crítico adulto.

VII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	35
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		130

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores, asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados). Posterior a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional y certificado de registro de inscripción de Superintendencia, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Capacitación o Cursos Obligatorios (5 pts c/u).	-Curso reanimación cardiopulmonar avanzado adulto ACLS vigente al menos los últimos 5 años -Curso de infecciones asociadas a la atención en salud 80 horas al menos los últimos 5 años	10	25	10
	Magister/Diplomados/especializaciones atingentes (3 pts c/u). Capacitación o cursos (2 pts. c/u)	-Diplomado/Magister/Especialización de Manejo Paciente Critico. -Curso/diplomado en cuidados intensivos. -Curso/diplomado en Ventilación Mecánica Avanzada (VMI-VMNI) y/o cursos de actualización. -Curso/diplomado en manejo de pacientes neurocríticos. -Curso/diplomado en manejo de paciente traqueostomizado. -Curso/diplomado en manejo avanzado de heridas y ostomías. -Cursos/diplomados asociados a gestión hospitalaria. -Curso/diplomados asociados a calidad y seguridad del paciente. -Curso/diplomados asociados a liderazgo y trabajo en equipo. -Curso/diplomados asociados a trato usuario. -Otros cursos asociados al manejo del paciente crítico.	15		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el mínimo de **10 puntos correspondiente a capacitaciones o cursos obligatorios.**

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 35 pts. / Min. 15 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como enfermero (a). Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor sólo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral Profesional como Enfermera/o instituciones de salud pública o privada.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II.1	Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	4 años o más de experiencia laboral	20	20	5
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	15		
			Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	10		
			Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 1 de experiencia laboral	0		

b) Experiencia Calificada como Enfermera/o en Unidad de paciente crítico adulto.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II.2	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia calificada como enfermero (a) en Unidades de paciente crítico adulto	6 años o más de experiencia laboral	15	15	10
			Entre 3 años a menos de 6 años de experiencia laboral	10		
			Menos de 3 años de experiencia laboral	0		

Observación:

- Pasan a la etapa siguiente quienes cumplan con a lo menos 15 puntos, considerando 5 puntos en experiencia laboral y 10 puntos en experiencia calificada para el cargo.

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máximo 25 pts**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 5 mejores puntajes, (se considerarán adicionalmente empates en la puntuación de la sumatoria de los Factores I y II).

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos
	No recomendable para el cargo.	0 puntos

Nota: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases. En el caso de no contar con personal recomendable, la comisión podrá llamar a entrevista psicolaboral a los siguientes postulantes según su puntuación.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"**Máx. 45 pts / Mín. 21 pts.**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.

VIII. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Evaluación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia laboral calificada medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES


- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Publicación en portal de empleos públicos y página del Hospital Base Valdivia.	26 de febrero de 2024	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	26 de febrero de 2024	04 de marzo de 2024
Evaluación curricular	05 de marzo de 2024	12 de marzo de 2024
Entrevista psicolaboral	13 de marzo de 2024	21 de marzo de 2024
Entrevista Personal	22 de marzo de 2024	26 de marzo de 2024
Información Resultados finales	28 de marzo de 2024	
Asumo de funciones	01 de abril 2024 o a convenir	

3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Maria Soledad Cheng
DRA. MARÍA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión clínico asistencial HBV
- Subdirección Gestión de las Personas HBV
- Depto. Asesoría Jurídica HBV
- Unidad paciente crítico adulto HBV
- FENPRUSS
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento HBV
- Oficina de Partes HBV

004061 26.02.2024

MINISTRO DE FE

ANEXO N° 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

I. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

	DOCUMENTOS ADJUNTOS	PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
a)	Copia Cédula de Identidad.		
b)	Certificado de Título profesional de Enfermera/o , otorgado por una Universidad reconocida y acreditada por el Estado.		
c)	Certificado Registro de Inscripción en Superintendencia de Salud.		
d)	Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.		
e)	Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por su respectiva entidad. (firmado y timbrado)		
f)	Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como profesional Enfermera(o) /calificada. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, lugar, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar. (firmado y timbrado)		
g)	Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).		
h)	Cv formato libre (Propio)		

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos obligatorios.

PROCESOS DE SELECCION HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACION DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



www.empleospublicos.cl
 MESA DE AYUDA A SERVIDORES DEL
 ESTADO POSTAL AEROPORTUARIO
 Y EMPLEOS PUBLICOS

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACION EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCION DEBES MODIFICAR LA SELECCION Y REVISAR NUEVAMENTE LOS PASOS DEL PROCESO.

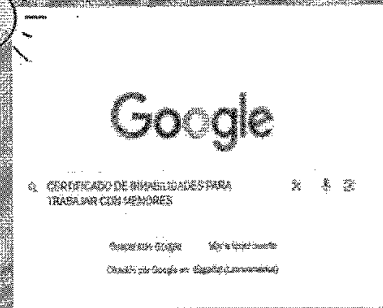
Contactanos

CONTACTO / ESPERANZA VECINA
 CORREO: SELECCION@RV@RESERVA.LID.GOB.CL
 DUDAS ACUDIR AL SUBDETO. ATRACCION Y SELECCION HOSPITAL BASE VALDIVIA (ISTO NISO)
 UBICACION BUERAS #1001 VALDIVIA

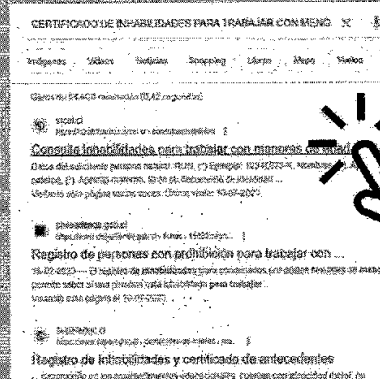
¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1

INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE

PASO N°3

Completar información para recibir sus documentos de perfil

1. Datos del solicitante (obligatorio)

Nombre:

Apellido:

Apellido segundo:

Apellido tercero:

2. Datos del empleador (obligatorio)

RUT:

Razón social:

3. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

4. Datos de identificación (obligatorio)

Identificación:

5. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

6. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

7. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

8. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

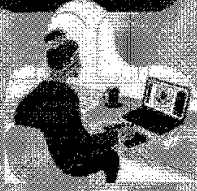
9. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

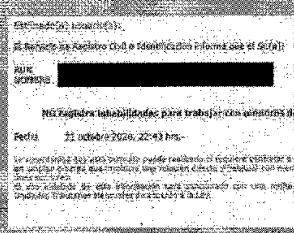
10. Datos de contacto (obligatorio)

Correo electrónico:

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4



SE GENERARA EL CERTIFICADO